

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ALCANCE AL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No FNT-56 de 2014

OBJETO: Planear, organizar y realizar las versiones XXXXIII a XLVI de la Rueda de Negocios "Turismo Negocia" que se llevara a cabo en 14 ciudades de Colombia.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTES
1	SISTOLE S.A
2	CONTACTOS S.A.S
3	FUNDECOMERCIO
3	SPHERA INPACTA EVENTOS & MARKETING

VERIFICACION JURÍDICA

Con base en el traslado al informe de evaluación realizado los días 10 y 11 de abril de 2014, se recibieron las siguientes observaciones:

1. El señor Carlos Hernando García Torres , Representante Legal de FUNDECOMERCIO:

"Se sirvan indicarnos de manera precisa en que consiste que "el resultado del proceso SARLAFT" no es satisfactorio", porque "no han podido verificar las referencias comerciales suministradas por nosotros". O cual otro aspecto presenta anotación o duda en el sistema SARLAFT."

Una vez realizada la verificación de las referencias aportadas por porte de la Oficina de Cumplimiento, se obtuvo un resultado satisfactorio por lo anterior el proponente queda habilitado jurídicamente.

2. El señor Mauricio González, Representante Legal Suplente de **SPHERA INPACTA EVENTOS & MARKETING:**

"Queremos aclarar que SMART SERVICE Y MARKETING VENTURE INC no tienen composición accionaria de segundo nivel, puesto que sus únicos accionistas son Sergio Vargas y Cesar

Tovar respectivamente, con el 100% de las acciones, informe que fue remitido a la entidad en varias oportunidades”

Una vez realizada la verificación del documento aportado “Certificate of Incorporation” y sus anexos se pudo verificar los datos de la Compañía SMART SERVICES S.A.

Así mismo con el documento aportado “Certificate off Good Standinging” y sus anexos se pudo verificar los datos de la Compañía MARKETING VENTURES INC.

Una vez realizada la verificación de las referencias por parte de la Oficina de Cumplimiento, se obtuvo un resultado satisfactorio por lo anterior el proponente queda habilitado jurídicamente.

Los documentos aportados por los oferentes hacen parte integral de esta respuesta a las observaciones.

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO REALIZADAS POR EL PROPONENTE SPHERA IMPACTA.

Teniendo en cuenta las observaciones remitidas por el proponente SPHERA IMPACTA nos permitimos dar respuesta a cada una de ellas:

RESPECTO AL PROPONENTE CONTACTOS

1. Que la invitación del asunto no estableció que evaluación de las certificaciones conforme a su foliación, motivo por el cual se debe hacer revisión de la totalidad de las certificaciones, si alguna de estas cumple con, lo solicitado se procede a evaluar a habilitar al proponente.
2. Que las certificaciones, contratos y actas de liquidación que anexa el proponente son de contratos suscritos con el fondo Nacional de turismo lo cual certifica la ejecución del objeto de la invitación, de conformidad con la ley anti tramites y de acuerdo a que internamente FONTUR puede hacer la evaluación de la información anexa, no se requiere que el proponente anexe certificación expedida por el Fondo.
3. Que el proponentes contactos está habilitado para evaluación.

RESPECTO AL PROPONENTE FUNDECOMERCIO

1. Que de las once certificaciones emitidas por el proponente FUNDECOMERCIO, dos de estas cumplen con lo requerido. La certificación emitida por FENALCO en su

encabezado certifica “Realizar las diversas versiones de eventos empresariales conformados por RUEDAS DE NEGOCIOS, encuentros comerciales, alianzas estratégicas empresariales.....” de igual manera la certificación menciona las actividades desarrolladas por el proponente en el marco de estos eventos “Preinscripción e inscripción de asistentes, elaboración de piezas publicitarias (folletos. Backing, pendones, pancartas, escarapelas, mensajes de textos, mailing, programación de internet, estructuración de páginas web.....) Actividades que van acorde con las obligaciones establecidas en el objeto de esta contratación. El valor por ejecución de todas las versiones ejecutadas a excepción de eventos del año 2008 ascienden a la suma de \$5.474.362.243.

2. Que el proponente FUNDECOMERCIO está habilitado para evaluación.
3. Adicionalmente la certificación emitida por LFM cumple con lo requerido, pero no es suficiente para obtener puntaje en el criterio de evaluación, toda vez que de acuerdo con lo establecido en la invitación se requiere de mínimo dos certificaciones: “El proponente que acredite experiencia adicional a la habilitante de mínimo (2) certificaciones y máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia en “Planear, organizar y realizar las versiones de las Ruedas de Negocios”.

VERIFICACIÓN CONSOLIDADA:

Verificación	Jurídica	Financiera	Técnica	Resultado
Proponente				
SISTOLE S.A	Cumple	Cumple	No Cumple	No Habilitado
CONTACTOS S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
FUNDECOMERCIO	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado
SPHERA INPACTA EVENTOS & MARKETING	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

CON BASE EN LO ANTERIOR SE DA ALCANSE A LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ASI:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. EVALUACION DE EXPERIENCIA ADICIONAL

No	Proponente	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	CONTACTOS S.A.S	60	Anexó ocho (8) certificaciones las cuales cumplen con lo requerido.
2	FUNDECOMERCIO	0	Anexó (11) once certificaciones, las cuales (2) dos cumplen con lo requerido, (1) una por su valor, habilita al proponente, no obtiene puntaje en el criterio calificable "EXPERIENCIA EN MONTAJE DE EVENTOS", toda vez que de acuerdo con lo establecido en la propuesta se requiere de mínimo dos (2) certificaciones para obtener puntaje. Nueve (9) de las certificaciones no cumplen con lo requerido en la invitación, cuatro (4) de estas no cumplen debido a que no se evidencia que sea una certificación de experiencia del proponente, si no, una certificación de expedida por un proveedor del mismo, las cinco (5) restantes no cumplen con el objeto requerido para la invitación.
3	SPHERA INPACTA EVENTOS & MARKETING	60	Anexó tres (3) certificaciones habilitantes, las cuales cumplen lo solicitado y habilita al proponente, anexo siete (7) certificaciones adicionales, las primeras cuatro (4) de acuerdo a su foliación cumplen con lo requerido. El proponente presenta la propuesta más económica.

2. EVALUACIÓN ECONOMICA

A la propuesta que presente el menor valor económico entre el 90% y el 100% del presupuesto estimado para este proceso, se le otorgará un puntaje de 40 puntos. Las siguientes obtendrán su puntuación si se encuentran más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor de la propuesta de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE_i = Propuesta Económica de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

No	Proponente	PUNTOS	VALOR ECONOMICO	OBSERVACIONES
1	CONTACTOS S.A.S	30 PUNTOS	\$3.526.938.605,6 incluido IVA	La propuesta económica presentada por la firma CONTACTOS S. A. S. se encuentra por encima de la media geométrica.
2	FUNDECOMERCIO	35 PUNTOS	\$3.310.100.000 incluido IVA	Realizada la media geométrica la propuesta presentada por FUNDECOMERCIO más cerca por debajo de la misma.
3	SPHERA IMPACTA EVENTOS & MARKETING	40 PUNTOS	\$3.192.348.625 incluido IVA	La propuesta económica presentada por la firma fue la de menor valor entre el 100 y el 90%

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

$$MG = \sqrt[3]{3.526.938.605,6 * 3.310.100.000 * 3.192.348.625}$$

$$MG = 3.340.281.814$$

3. EVALUACION CONSOLIDADA:

No	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL CALIFICABLE	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONTACTOS S.A.S	60 PUNTOS	30 PUNTOS	90 PUNTOS
2	FUNDECOMERCIO	0 PUNTOS	35 PUNTOS	35 PUNTOS
3	SPHERA IMPACTA EVENTOS & MARKETING	60 PUNTOS	40 PUNTOS	100 PUNTOS

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, la empresa SPHERA IMPACTA – EVENTOS & MARKETING obtiene el mayor puntaje para desarrollar el objeto de la presente invitación.

Los anexos de estas evaluaciones reposan en la carpeta de la Invitación Abierta No. 56 de 2014.

La presente acta se publica a los catorce días (14) días del mes de Abril de 2014.

COMITÉ EVALUADOR